

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: lunes, 01 de abril de 2019

Objeto de la contratación: Calibración y mantenimiento de equipos de laboratorio, según la lista de equipos anexa

#### VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: Los equipos se deben calibrar cada año; en la actualidad ya se cumplió su vigencia.

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

**Necesidad:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en desarrollo de su objeto social, presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los Municipios Socios de la Empresa. Como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, vigila constantemente la calidad del agua suministrada a la población y contempla dentro del Programa de Gestión de Calidad la calibración de equipos de laboratorio. Es de tener en cuenta que los equipos de laboratorio utilizados en este proceso se encuentran vencidos los certificados de verificación por un ente externo.

**Conveniencia:** Tener certeza que los equipos utilizados en los procesos de laboratorio estén en buen estado y arrojando datos de medida confiables.

**Oportunidad:** La verificación de equipos por un ente externo nos permite confiabilidad y calidad en la prestación del servicio; También como soporte y respaldo a las interventorías de la gestión de la calidad y entes territoriales que nos vigilan constantemente.

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

- Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio**
1. Realizar Calibración y Mantenimiento Preventivo de equipos de laboratorio según las siguientes consideraciones las cuales se soportarán al momento de presentar la propuesta:
  2. Presentar copia de los certificados de los patrones a usar los cuales deberán ser trazables a patrones de medición nacionales o internacionales; y evidenciar que los patrones tengan vigencia no menor a un año para turbiedad y cloro. Cuando no existan tales patrones, debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
  3. La empresa que preste el servicio de calibración y mantenimiento deberá demostrar que sus procesos soportan en un sistema de gestión de calidad certificado.
  4. Presentar el procedimiento y/o método de la calibración de cada variable contratada.
  5. Demostrar la idoneidad del personal técnico que ejecuta la calibración. Mediante hojas de vida, certificaciones de estudios y experiencia.
  6. Las calibraciones se realizaran en cuatro zonas del Depto. de Caldas, La Dorada, Chinchiná, Salamina y Anserma.
  7. Entregar informe de resultados de calibración que incluya: Certificado de calibración y de Mantenimiento; Análisis de resultados, observaciones y recomendaciones.
  8. Cumplir con los plazos.
  9. El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la legalización y ejecución del contrato, incluido transporte de equipos de ser necesario.
  10. Registrar la información en las carpetas de cada equipo, y suministrar los Stiker de calibración de los equipos calibrados.
  11. Si se presentara necesidad de calibrar un equipo fuera de Caldas los costos de envío transporte y custodia, de vuelta del equipo, correrán por parte del contratista.
  12. El contratista podrá subcontratar la calibración de algunas de las variables, y en todo caso deberá aportar evidencia del cumplimiento.
  13. Experiencia: El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia mínima específica en el SERVICIO CALIBRACION, en los últimos dos (2) años para Equipos de laboratorio de control de calidad de agua y cuya cuantía sea mayor o igual al valor de la presente invitación pública; para empresas deservicios públicos domiciliarios o entidades estatales.
  14. Se anexa listado de equipos a verificar y numero de suministro a proveer.

Ítem	Código Inventario	Cód. Nac. Unidades	Descripción del Bien o Servicio	Unidad	Cantidad
1		81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo	global	1

--	--	--	--	--

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llovan a contratar a la persona natural o jurídica

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia mínima específica en el SERVICIO CALIBRACION, para Equipos de laboratorio de control de calidad de agua y cuya cuantía sea mayor o igual al valor de la presente invitación pública.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos de carácter técnico:

El proponente deberá certificar que se soporta en un sistema de gestión de calidad.

Deberá presentar copia de los certificados de los patrones a usar los cuales deberán ser trazables a patrones de medición nacionales o internacionales; y evidenciar que los patrones tengan vigencia no menor a un año para turbiedad, cloro, pH, conductividad y oxígeno. Cuando no existan tales patrones, debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.

Deberá presentar el procedimiento y/o método de la calibración de cada variable contratada.

Deberá demostrar la idoneidad del personal técnico que ejecutará la calibración a través de los siguientes documentos:

Hoja de vida del personal que va a realizar la calibración y el mantenimiento

Diploma de entrenamiento con el fabricante de los equipos a verificar.

Certificados de capacitaciones en metrología para equipos de laboratorio. (Mínimo 1 de 40 horas)

El contratista podrá subcontratar la calibración de algunas de las variables, y en todo caso el proponente deberá aportar la evidencia del cumplimiento de los requisitos señalados en este numeral de la empresa con quien pretenda subcontratar.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
JURIDICA	CEIINC	ventasservicios@ceiinc.co	3164462345	43.431.468
JURIDICA	CAUDALES Y MUESTREOS SAS	ventas@sampler.com.co	3208566866	49.990.710
JURIDICA	GIAS SAS	ventas1gias@com	3155424859	44.440.550
Total precio de mercado				45.954.243

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019		Total vigencias
45.954.243	-	45.954.243

Cód. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230201019802	EQUIPOS DE LABORATORIO, INSCRIPCION PICAP Y CREISTALERIA	45.954.243
Total CDP		45.954.243

**Centro de costos**

--

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Si aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Si aplica

Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Si aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Si aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Si aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Si aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Si aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Si aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Si aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Si aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Si aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Si aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="203 1218 1193 1312"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.  - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.  - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.  - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.  - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPICALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica
--	-----------

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia mínima específica en el SERVICIO CALIBRACION, en los últimos dos (2) años para Equipos de laboratorio de control de calidad de agua y cuya cuantía sea mayor o igual al valor de la presente invitación pública; para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales.	Si aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato hasta 60 días después de firmada el acta de inicio.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Las calibraciones se realizaran en cuatro zonas del Depto. de Caldas, La Dorada, Chinchiná, Salamina y Anserma. De acuerdo al cronograma de actividades y fechas presentado por el contratista.
Plazo de ejecución	60 días Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor.

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Una sola acta y aprobada por el supervisor.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

#### ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Ramiro Roldan Zabala	Inspector Electrónico



#### GARANTÍAS

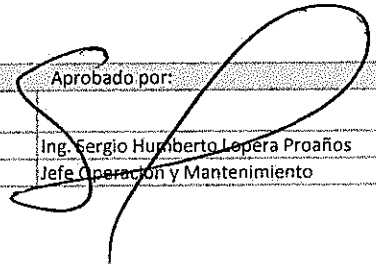
Tipo de garantías	Aplica
za de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Si aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Arrendamiento de Bienes	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Ramiro Roldan Zabala
Cargo	Inspector Electrónico
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Ing. Sergio Humberto Lopez Proaños
Cargo	Jefe Operación y Mantenimiento